ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General SAN JUAN 27 MAY 2024
CABAÑA YANINA SARGENTO POLICIA DE SAN JUAN

1601 000744 2024

POLICIA DE SAN JUAN FOLIO Nº 41

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nª 0785 – JP – 2024

SAN JUAN, 27 MAY 2024

VISTO:
El Expediente N° 1601-000744-2.024-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que, mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de 08 mantas ignífugas, 04 mochilas tácticas con sistema molle y 500 precintos esposas doble hebilla, solicitado por División Infantería de la Policía de San Juan.
Que obran en la presente, nota de necesidad de División Infantería de la Policía de San Juan, ficha e informe técnico, solicitud de gasto, presupuesto estimativo, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y Formularios de Ejecución del Gasto.
Que, obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022 I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la repartición de la Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTICULO 1.°.- Autorizase al Departamento Administración de Policía de San Juan, a efectuar un llamado a una Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de 08 mantas ignífugas, 04 mochilas tácticas con sistema molle y 500 precintos esposas doble hebilla, solicitado por División Infantería de la Policía de San Juan.; conforme a las prescripciones contenidas en el Artículo 13° de la Ley 2000-A y Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 0004/2020.

ARTICULO 2.°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTICULO 3.°.- El gasto originado se imputará con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2024

Partida: 16 SEGURIDAD PUBLICA/01 PRODUCIDO DE LA SEGURIDAD PUBLICA/00/A03 SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LA POLICIA – LEY 7775-/2 BIENES DE CONSUMO/9 Otros bienes de consumo/02 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....$ 1.800.000,00

Partida: 16 SEGURIDAD PUBLICA/01 PRODUCIDO DE LA SEGURIDAD PUBLICA/00/A03 SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LA POLICIA – LEY 7775-/2 BIENES DE CONSUMO/2 Textiles y vestuarios/02 Confecciones textiles.....$ 1.024.000,00

ARTICULO 4.°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

POLICIA DE SAN JUAN JEFATURA

EDUARDO RAMÓN LIROLA
Comisario General (R)
JEFE DE POLICIA